

Mexico CDMX, a 14 de febrero 2016

**Al H. Consejo de Administración de  
Gentera, S.A.B. de C.V.  
PRESENTE**

En mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43 de la ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V. ("Gentera" o "la Sociedad") sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2015.

Los directivos relevantes de Gentera cumplieron con los encargos encomendados por el Consejo de Administración en el ejercicio de la revisión, obteniendo los resultados económicos y comerciales fijados, llevando a cabo sus funciones de manera profesional, y conforme al Código de Ética y Conducta establecido por Gentera.

Se revisaron las operaciones con personas y entidades relacionadas y se verificó que las mismas se realizaron de acuerdo a valores de mercado y a las políticas establecidas por Gentera, destacando la revisión de la restructura respecto del crédito que fue otorgado a Servicios Caseteros S.A.P.I. (Barared) en de diciembre del año 2013, así como el crédito que Compartamos Banco otorgó a Gentera S.A.B. y Compartamos Financiera, S.A. durante 2015.

Se recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las compensaciones para los directivos relevantes de Gentera.

No se realizó dispensa alguna a Directivos o consejeros en términos de lo establecido por el artículo 28, fracción III, inciso "f" de la Ley del Mercado de Valores.

En base a los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2015, el Comité de Prácticas Societarias aprobó las remuneraciones para los miembros del Consejo, así como los honorarios que percibirán sus miembros por su participación activa en las sesiones de Consejo y comités.

Se aprobó la Estrategia Salarial 2016, aprobando un incremento salarial general promedio a colaboradores alineado a crecimiento de mercado, que entrará en vigor en mayo de 2016; así como un distinción salarial especial para personas clave para entrar en vigor en octubre de 2016 y se reiteró a la

administración se cuide el límite de incrementos a fin de no exceder el porcentaje autorizado.

Se analizó el informe de resultados de la encuesta de Salud Organizacional originado con motivo del proyecto estratégico Gentera 50 y se acordó dar seguimiento en cada sesión a los avances del Pilar 5 de dicho proyecto (Habilitar a nuestra gente en capacidades críticas potenciando nuestra cultura) de GENTERA50).

Se aprobó la alineación a mercado en materia de beneficios respecto a días de vacaciones para Directores y Subdirectores.

Se aprobaron las mejoras y extensiones en las licencias de maternidad y paternidad, siendo una de las empresas mexicanas pioneras que ofrece estos beneficios.

Se tuvo conocimiento que los niveles de rotación en la Sociedad se han reducido significativamente en el área de Ventas, alcanzando un 30.9% cifra histórica en la institución, derivado de los esfuerzos implementados en el sistema de incentivos.

Atentamente



---

Rose Nicole Dominique Reich Sapire

Presidente del Comité de Prácticas Societarias

Gentera S.A.B. de C.V.